REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONSORCIO SERVINC – BETMAF 2024

INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 01

01 – 31 DE AGOSTO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 23001301 H3 DE 2023

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF – LOTE 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA – NORTE DE SANTADER.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01
Periodo del 30 de julio al 31 de agosto de 2024

CONSORCIO SERVINC – BETMAF 2024

IF-TE-MENS-ACDC-001
VERSIÓN 00

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2024

FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF – LOTE 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA – NORTE DE SANTADER.

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Informe mensual de Interventoría No. 01

No. Versión	Fecha	Elaboró (Cargo-firma)	Revisó (Cargo-firma)	Aprobó (Cargo-firma)	Descripción de la modificación
00	31.08.2024	Coordinador de Proyecto Ximena Gutiérrez	Director de Interventoría: Miguelangel Bettin Jaraba	Director de Interventoría: Miguelangel Bettin Jaraba	PRIMERA EMISION

TABLA DE CONTENIDO

1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO 9

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 9

1.2 LOCALIZACIÓN 9

1.3 ALCANCE 10

1.3.1 Edificio Base SEI 11

1.3.2 Obras complementarias (construcción vías de acceso Base SEI) 12

2 DATOS GENERALES 15

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001165 H4 15

2.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2300 16

3 CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 17

3.1 CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN MENSUAL: ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE. 17

3.2 CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO EJECUTADOS Y PROGRAMADOS. 18

3.3 CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES POR DISCIPLINAS A CARGO DE LA INTERVENTORÍA.. 18

3.4 INFORME DE COMITÉS Y AVANCE DE COMPROMISOS, PLANES DE ACCIÓN. 22

3.5 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, PROPUESTAS DE MITIGACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 28

3.6 RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE ACTIVIDADES EJECUTADAS. 28

4 CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN 29

4.1 AVANCE DE ACTIVIDADES DE OBRA 29

4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 29

4.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SIGUIENTE PERIODO. (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS NECESARIOS). 29

4.4 CUADRO FINANCIERO DEL CONTRATO: PROGRAMADO, EJECUTADO, CONTROL DE COBROS Y PAGOS 30

5 CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 31

5.1 CUADRO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO 31

5.2 SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO 31

6 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS 32

6.1 ALCANCE ADMINISTRATIVO 32

6.2 ALCANCE TÉCNICO 33

6.3 ALCANCE AMBIENTAL 34

6.4 ALCANCE DE SEGUROS 34

6.5 ALCANCE A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS 36

6.6 ALCANCE CONTABLE 39

7 REGISTRO FOTOGRÁFICO 41

7.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO LADO TIERRA 41

8 GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA 42

8.1 CORRESPONDECIA RECIBIDA 42

8.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA 43

9 PLAN DE CARGA DE INTERVENTORÍA 44

9.1 PLAN DE CARGAS MES VENCIDO 44

9.1 PLAN DE CARGAS MES SIGUIENTE 44

10 REPORTE DE EJECUCIÓN DE BOLSA DE MONTO AGOTABLE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2300131 H3 DE 2023 46

11 REFERENCIAS 48

12 ANEXOS 49

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Descripción inicial..... 15

Tabla 2. Descripción inicial..... 16

Tabla 3. Estado actual de Pólizas del Contrato 23001165 H4 – LOTE 3 de 2023 35

Tabla 4. Estado actual de Pólizas del Contratista de interventoría 35

Tabla 5. Seguimiento a la matriz de riegos contrato de obra..... 36

Tabla 6. Seguimiento a la matriz de riegos contrato de interventoría..... 38

Tabla 7. Relación de correspondencia recibida..... 42

Tabla 8. Relación de correspondencia enviada..... 43

Tabla 9. Relación plan de cargas mes vencido..... 44

Tabla 10. Relación plan de cargas mes siguiente..... 44

Tabla 11. Relación plan de manejo bolsa de monto agotable del contrato de interventoría 23001301 H3 de 2023. 47

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto *9*

Ilustración 2. Movimiento de máquinas por YWY-A y TWY-C (SKCC) *12*

Ilustración 3. Movimiento de máquinas por YWY-A y TWY-C (SKCC) *13*

Ilustración 4. *Alineamiento y trayectos de la nueva vía de emergencia para el SEI (SKCC)* *14*

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Seguimiento a personal

Anexo 2. Equipo de obra

Anexo 3. Seguimiento del clima

Anexo 4. Bitácora obra

INTRODUCCIÓN

LA AERONÁUTICA CIVIL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL suscribió con CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024, el Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 (Lote 3) el tres (03) de julio de 2024 el cual inicio el 30 de julio de 2024 de acuerdo con el acta de inicio de Interventoría.

El presente Informe se elabora de acuerdo con lo estipulado en COMPLEMENTARIO ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES DE INTERVENTORÍA Sección "3.8. INFORMES DE INTERVENTORÍA – Informe mensual", bajo los cuales el CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024 ejecuta para la AERONÁUTICA CIVIL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL el contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 (Lote 3) y cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF – LOTE 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA – NORTE DE SANTADER."

Dentro del contenido del presente documento se describen las actividades de la Interventoría realizadas durante el periodo comprendido del 30 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2024 las cuales se han orientado a realizar la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas de mantenimiento lado aire y lado tierra. Igualmente se han revisado los informes y se ha dado respuesta a las comunicaciones y oficios presentados por el contratista y de la Sección AERONÁUTICA CIVIL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, enfatizadas durante este periodo en la etapa de apropiación (revisión y/o ajustes y/o complementación) de los estudios y diseños.

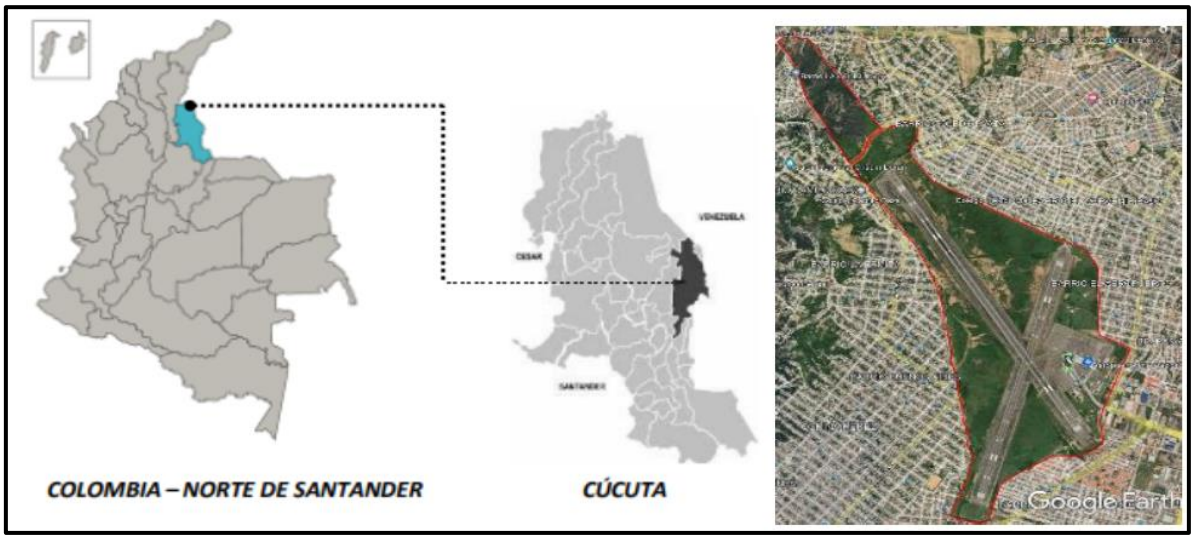
1 ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil requiere realizar la construcción de la base SEI, del Aeropuerto Camilo Daza, de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con los resultados del contrato de la CONSULTORIA No. 20000993 H3 de 2020, cuyo objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", lo anterior, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de los complejos aeroportuarios a nivel nacional; para este caso específico del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, Norte de Santander. **(Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 1)**

1.2 LOCALIZACIÓN

Ilustración 1. Localización del proyecto



Fuente: (Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 2)

Las instalaciones del SEI del Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta son adecuadas para la categoría del aeropuerto, la posición actual del mismo impide la visibilidad de la cabecera 21, por lo que dentro de las actuaciones del Plan Maestro del aeropuerto se establece en el horizonte inmediato y corto

(año 2029), se efectúe la reubicación del SEI en una nueva posición junto a la torre de control, permitiendo una mejor visibilidad de todas las cabeceras y un acceso más directo. Análogamente se proyectan viales en la franja que permitan accesos directos y, con pocos giros, a las distintas cabeceras de la pista. **(Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 2).**

1.3 ALCANCE

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en cumplimiento de su misión, se ha venido desempeñando a través de la aplicación los objetivos y compromisos trazados en los diferentes planes de desarrollo (PND), de los Planes Estratégicos Sectoriales y de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI). En ese sentido los resultados obtenidos en la ejecución de los compromisos plasmados en los diferentes Planes, y el dinamismo del crecimiento del mercado del transporte aéreo, sirvieron como punto de partida para construir el Plan Estratégico Aeronáutico 2030 y sentar las bases para su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida.

Con este marco de planeación, el desempeño del transporte aéreo en la última década y su contribución en el crecimiento de la economía, se realizó la construcción del Plan Estratégico Aeronáutico 2030, basado en una visión transformacional de corto, mediano y largo plazo. Este Plan se ha constituido en la base de la Planificación Estratégica de la Aviación Civil al 2030, siendo adoptado en el PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2026 “, Colombia potencia mundial de la vida.”

A partir del desarrollo del Plan Estratégico Aeronáutico 2030, la Aeronáutica Civil tiene como objetivo incrementar el número de pasajeros movilizados durante el periodo 2018-2030, pasando de 35,6 millones de pasajeros movilizados en 2018 a 100 millones en el 2030. En cuanto a la carga transportada, se busca duplicar en el 2030 el valor registrado durante el 2018 (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, 2019).

Asimismo, La Ley 336 de 1996 “Estatuto General de Transporte” indica en su Artículo 2º lo siguiente:

> *La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.” y en su Artículo 3º: “Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de*

los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)"

En aras de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, implementar la normatividad vigente y seguir los lineamientos establecidos en el plan maestro del aeropuerto, la Aerocivil realizará la construcción del cuartel SEI y las obras complementarias en el Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta; lo anterior con fin de seguir el objetivo del Gobierno Nacional de recuperar las rutas del desarrollo y de la sostenibilidad, con los países fronterizos.

El proyecto impactará el mejoramiento de la infraestructura lado tierra del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta: toda vez que mejorará los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, se dará cumplimiento de la normatividad vigente y se mejorará la calidad del servicio esencial aéreo.

Las instalaciones del SEI del Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta son adecuadas para la categoría del aeropuerto, la posición actual del mismo impide la visibilidad de la cabecera 21, por lo que dentro de las actuaciones del Plan Maestro del aeropuerto se establece en el horizonte inmediato y corto (año 2029), se efectúe la reubicación del SEI en una nueva posición junto a la torre de control, permitiendo una mejor visibilidad de todas las cabeceras y un acceso más directo. Análogamente se proyectan viales en la franja que permitan accesos directos y, con pocos giros, a las distintas cabeceras de la pista. A su vez, dentro del análisis de "Alternativa de desarrollo e impactos" elaborada para el Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta, en el mencionado Plan Maestro, se establece dentro del ítem "infraestructura" como positiva y de alto impacto la creación de una nueva BASE SEI.

En este sentido, la AEROCIVIL adelantará el proceso de contratación de la construcción de la BASE SEI y obras complementarias del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, Norte de Santander, y su vez la contratación de la interventoría integral del mencionado proceso. **(Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 2-3).**

1.3.1 Edificio Base SEI

El contratista de la consultoría No. 20000993 H3 de 2020 cuyo objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", para la nueva Base SEI para el Aeropuerto de Cúcuta tiene prevista una capacidad de infraestructura para albergar hasta cuatro (4) máquina de bomberos aeronáuticos según la siguiente distribución arquitectónica. **(Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 3).**

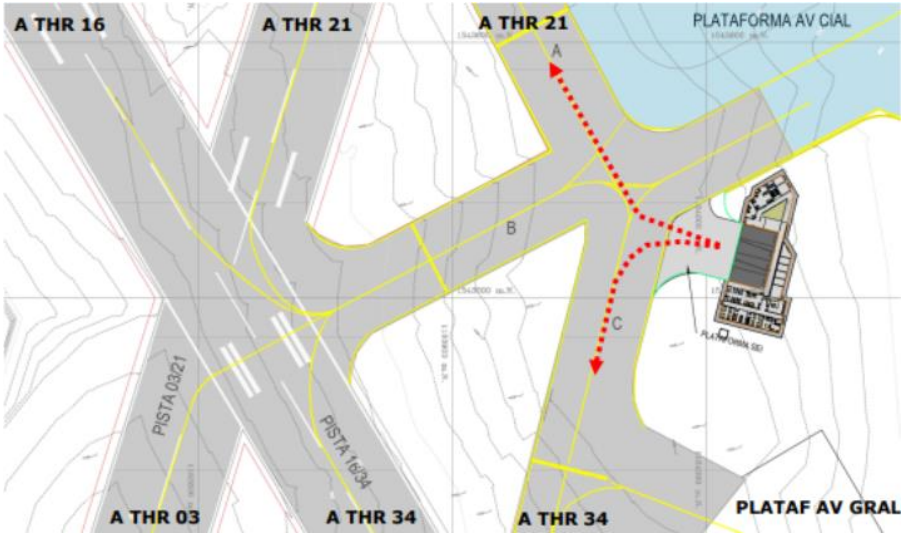
1.3.2 Obras complementarias (construcción vías de acceso Base SEI)

Se efectuó un análisis de la infraestructura existente en el área de maniobras del lado aire, donde se tienen dos pistas que se interceptan, pistas 03/21 (RWY 03/21) y 16/34 (RWY 16/34), de cuya intersección se desprende la calle de rodaje Bravo (TWY-B) que conecta con la plataforma de aviación general, la calle de rodaje Alfa (TWY-A) y la calle de rodaje Charlie (TWY-C) se interceptan con la calle de rodaje Bravo y de este punto se accede a la plataforma de aviación comercial. Por la calle de rodaje Charlie (TWY-C) también se puede acceder a la propuesta de la Actualización del PMA de rehabilitación de la plataforma para aviación general.

Para una velocidad de movilización de las máquinas de bomberos entre 60km/h y 80km/h, se verificó que desde la posición de emplazamiento de la Nueva Base SEI se llega a todos los puntos más alejados del área de movimiento en menos de tres minutos; sin embargo, se ha revisado la forma como se llega a estos sitios según la posición de las pistas y de las calles de rodaje, así como las plataformas de aviación.

Las calles de rodaje ALFA y CHARLIE permiten el tránsito de las máquinas de bomberos aeronáuticos principalmente hacia los sectores de las cabeceras 21 y 34 respectivamente.

Ilustración 2. Movimiento de máquinas por YWY-A y TWY-C (SKCC)

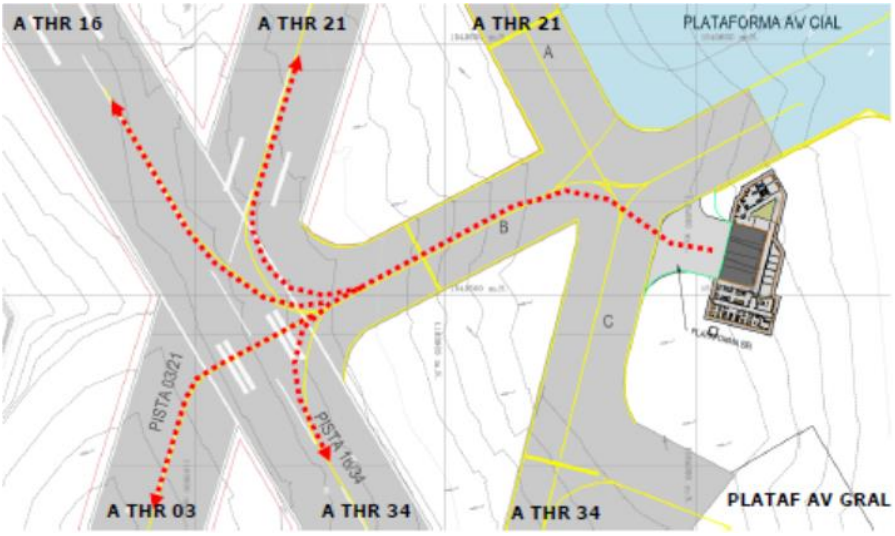


Fuente: (Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 5).

La calle de rodaje Bravo permite el tránsito hacia los sectores intermedios de ambas pistas ubicados entre la intersección de las pistas y las intersecciones de RWY 03/21 con TWY-ALFA y, RWY 16/34 con TWY-CHARLIE; también posibilita el tránsito hacia las cabeceras 16 y 03 más alejados; sin embargo, el sector hacia la cabecera 16 y sector intermedio entre la intersección de las pistas y la intersección

de RWY 03/21 con TWY-ALFA presentan un recorrido un poco más complejo en términos de atención de una emergencia por las curvas y contracurvas que tiene el recorrido a partir del punto de salida de las máquinas de bomberos, como puede observarse en la siguiente ilustración.

Ilustración 3. Movimiento de máquinas por YWY-A y TWY-C (SKCC)



Fuente: (Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 5).

Por lo anterior, se considera importante que el aeropuerto cuente con una vía de emergencia que complemente las rutas anteriores y brinde un movimiento más directo de las máquinas de bomberos hacia el sector de la cabecera 16 y al sector entre la intersección de las pistas y la intersección de la pista 03/21 con la calle de rodaje ALFA.

Para atender la necesidad planteada y en orden a optimizar la cantidad de nueva área pavimentada, se efectuaron varios análisis de alineamiento en línea recta desde el inicio de la plataforma de maniobras de la Nueva Base SEI, encontrándose que el siguiente alineamiento que parte en línea recta desde la Nueva Base SEI otorga unas características que lo hacen óptimo para dar solución a la necesidad mencionada en el punto anterior

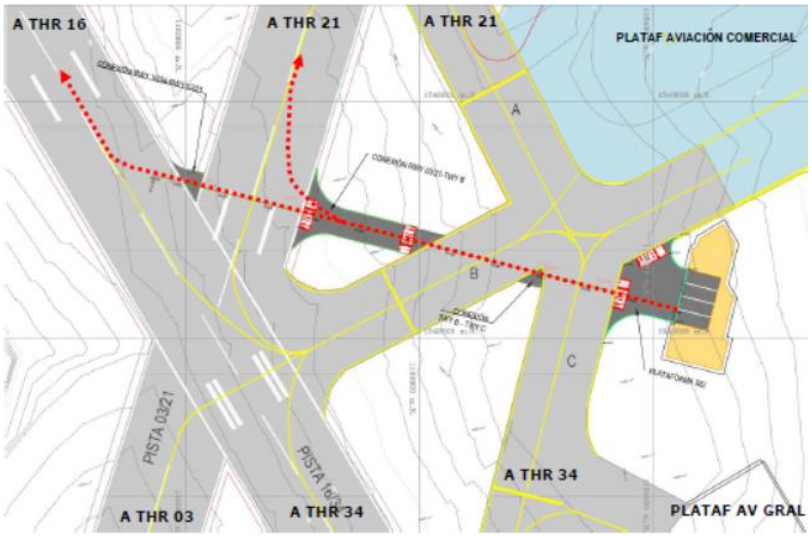
El alineamiento planteado genera tres trayectos así:

- Entre TWY-C y TWY-B
- Entre TWY-B y RWY 03/21
- Entre RWY 03/21 y RWY 16/34

Por su parte, se plantea que en la ubicación actual donde se encuentra las instalaciones del SEI, sean utilizadas para la ampliación de zona de hangares de aviación y mantenimiento de equipos handling.

Así mismo, para la Aeronáutica como autoridad nacional de la aviación civil es relevante dar aplicabilidad a las mejores prácticas de seguridad operacional de tal forma que se minimice el riesgo de ocurrencia de posibles accidentes e incidentes producto de un deterioro en la infraestructura aeroportuaria o factores que causen algún perjuicio para el transporte aéreo, es por ello que se considera prioritario la construcción de la Base SEI en el Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta, Norte de Santander.

Ilustración 4. Alineamiento y trayectos de la nueva vía de emergencia para el SEI (SKCC)



Fuente: (Aeroportuaria, Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría, pág. 5).

2 DATOS GENERALES

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001165 H4

Tabla 1. Descripción inicial

NUMERO PROCESO SECOP	23001165 H4
NÚMERO DEL CONTRATO	23001165 H4 de 2023 – LOTE 3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de junio de 2024
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) (VF)" – Lote 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES identificado con NIT. 901.832.114-1, integrado por ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S con NIT. 901438268-6 con una participación del 90% y OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S con NIT. 900974081-0 con un 10% de participación
VALOR INICIAL	NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.905.572.638) equivalentes a 7.619,67 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
ADICIONES	N/A
VALOR ACUMULADO	NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.905.572.638) equivalentes a 7.619,67 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
MODIFICACIONES	N/A
ACLARACIONES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
PLAZO INICIAL	DIECISEIS (16) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	29 de noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SECOP II

2.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2300

Tabla 2. Descripción inicial

NUMERO PROCESO SECOP	23001272 H3
NÚMERO DEL CONTRATO	23001272 H3 DE 2023 – LOTE 3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de marzo de 2024
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF.” Lote No. 3. AEROPUERTO CAMILO DAZA – CÚCUTA.
CONTRATISTA	CONSORCIO SERVINC – BETMAF 2024 con NIT. 901.827.703-8 integrado por: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S con Nit 800.252.997-0 con una participación del 90% BETMAF S.A.S. con Nit 900.224.669-3 con una participación del 10%,
VALOR INICIAL	MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.805.649.713) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, EQUIVALENTES A 1.388,96 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
ADICIONES	N/A
VALOR ACUMULADO	MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.805.649.713) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, EQUIVALENTES A 1.388,96 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
MODIFICACIONES	N/A
PLAZO INICIAL	DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	29 de noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SECOP II

3 CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO

3.1 CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN MENSUAL: ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE.

Actualmente el contrato se encuentra en la ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, de acuerdo a los tiempos de ejecución establecidos en la cláusula 4 del contrato de obra así:

El plazo de ejecución de los contratos será de DIECISEIS (16) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, distribuido de la siguiente forma:

• ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Durante esta etapa se desarrollará la revisión apropiación de los estudios y diseños, para lo anterior el plazo será de dos (02) meses a partir de la firma del acta de inicio, el contratista revisará, apropiará los diseños entregados por la Aerocivil.

Ver ANEXO REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

• ETAPA DE EJECUCIÓN (ES LA ETAPA DEL CONTRATO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS): Una vez culmine la etapa de apropiación de los estudios y diseños, el contratista tiene un plazo no mayor a los catorce (14) meses establecidos contractualmente para ejecutar las actividades de obra funcionales aprobadas por la interventoría.

• FASE DOCUMENTACIÓN: El contratista tiene diez (10) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual del contrato de obra para la presentación de planos RECORD, diagnósticos, carteras, memorias, manual de mantenimiento y demás documentos soporte, para el recibo a satisfacción de las obras. (**Aeroportuaria, Formato 54 – minuta del contrato de obra, No. 23001165 H4, pág. 3).**

Se precisa que el contratista de obra hace una solicitud de cesión del contrato de obra mediante comunicado COE – 004 – 2014 (Rad. RA-ACDC-0004-2024-VT), esta solicitud se gestionó por esta Interventoría mediane los CO-ACDC-0012-2024-VT CO-ACDC-0017-2024-VT y CO-ACDC-0018-2024-VT.

3.2 CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO EJECUTADOS Y PROGRAMADOS.

Como se define en el comunicado CO-ACDC-0013-2024-VT se encuentra incumplido la entrega de documentos por parte del contratista de obra para el seguimiento del contrato de obra, específicamente en los siguientes puntos:

- Programada de obra
- Programa de Inversiones
- Flujo de caja
- Programa de generación de empleo
- Instalaciones provisionales
- 6.2.4.2. PLAN DE TRABAJO (PT)
- 6.2.4.3. PLAN DETALLADO DE TRABAJO
- CLÁUSULA 6 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
- CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA así:
- (…) x) El Contratista de obra, presentará a la Interventoría un informe y presentación en el formato vigente semanal por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas.

3.3 CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES POR DISCIPLINAS A CARGO DE LA INTERVENTORÍA.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños, se presentan las siguientes gestiones:

Técnico:

Siendo que hay documentos que aún no se ha presentado por parte del contratista de obra, frente al componente técnico la interventoría emite solicitud de incumplimiento en comunicado CO-ACDC-0013-2024-VT, por lo tanto, una vez se entrega la documentación esta interventoría dará el respectivo cumplimiento de los siguientes puntos:

El INTERVENTOR debe verificar y aprobar el cronograma de ejecución de las obras de construcción, así como el plan de asignación de recursos detallado, para realizar

el seguimiento a la ejecución del contrato de obra, documento que deberá entregar el CONTRATISTA DE OBRA a la INTERVENTORÍA.

El INTERVENTOR debe revisar el Plan de Seguridad Operacional, presentado por el CONTRATISTA DE OBRA y remitirlo al SUPERVISOR del contrato de interventoría.

El INTERVENTOR debe revisar, aprobar, y realizar seguimiento, a los análisis de precios unitarios (APU) ofertados por el CONTRATISTA DE OBRA

Revisar y aprobar para su aprobación el informe semanal presentado por el CONTRATISTA DE OBRA por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas. De lo anterior, el interventor debe elaborar el informe respectivo a la SUPERVISIÓN

Por otra parte, se da cumplimiento en los siguientes puntos por parte de la interventoría:

Prestar acompañamiento permanente e idóneo a la AEROCIVIL, en el evento que se realicen visitas de campo al contrato de obra ya sea de manera programada o imprevista, facilitando la logística y el apoyo requerido.

Velar y cumplir la entrega de informes, conceptos y resultados, en los tiempos requeridos, de las evaluaciones técnicas del contrato de obra, verificando que se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato de obra.

Revisar, analizar y documentar en forma completa y detallada la revisión, de cada una de las actividades contractuales, cantidades de obra, fuentes de materiales, especificaciones técnicas, propuesta, derechos de autor, normas y reglamentaciones aplicables al contrato suscrito y sobre el cual, se ejercerá la INTERVENTORÍA.

Conocer sobre la organización y disposiciones normativas de la AEROCIVIL y otras disposiciones Aeronáuticas Internacionales y demás legislación nacional aplicable al contrato de obra.

Revisar y aprobar el informe mensual entregado por el CONTRATISTA DE OBRA correspondiente al periodo ejecutado, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, que incluya de forma detallada el registro fotográfico de las actividades realizadas (con un antes y después) durante el mes transcurrido, con las respectivas conclusiones, recomendaciones, rendimientos y donde se indique el cumplimiento o porcentaje de cumplimiento de lo ejecutado en el mes vs. lo programado, incluyendo reportes fotográficos y de video que se consideren necesarios para soportar la información.

Recibir y tramitar las respuestas o solicitudes realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA en un término no superior a DOS (2) días calendario, de los requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato, so pena de iniciar los procesos administrativos correspondientes.

Administrativo:

Compilar la documentación de la etapa precontractual, y hacer los análisis de la información con el fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato de obra

Se convocan las reuniones técnicas a desarrollarse entre el CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA y AEROCIVIL, con el fin de conocer, revisar y realizar seguimiento al avance de la ejecución de las actividades contratadas.

Se exige al CONTRATISTA DE OBRA la presentación oportuna de las actas de pago mensuales el día QUINCE (15) de cada mes, so pena de incumplimiento al contrato de obra y/o al contrato de INTERVENTORÍA.

Se verifica que el CONTRATISTA DE OBRA cuente con los permisos, autorizaciones, concesiones y/o licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se lleva el estricto control sobre la correspondencia producida con el CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.

Se programan, con el director de obra y la AEROCIVIL, comités periódicos para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

Se presentan a la AEROCIVIL informes semanales, mensuales o cada vez que sea solicitado, sobre el estado de ejecución y avance del contrato de obra.

Se presentan la AEROCIVIL, los informes establecidos en este documento o en el manual de INTERVENTORÍA o los solicitados por la AEROCIVIL para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control.

Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y las de carácter ambiental aplicables al contrato de obra.

Se da cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y las de carácter ambiental que sean aplicables al contrato de INTERVENTORÍA.

Se adelanta las actuaciones administrativas necesarias para la correcta dirección, desarrollo y ejecución adecuada del objeto contractual del contrato de obra.

Se tramitan oportunamente ante la AEROCIVIL, dentro de sus competencias, los trámites necesarios frente al inicio y desarrollo de los procesos administrativos sancionatorios por incumplimientos del CONTRATISTA DE OBRA.

Vigilar porque se cumplan los requisitos contractuales de las garantías o amparos de póliza del contrato de obra.

Mantener el control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el CONTRATISTA DE OBRA

Se implementa un sistema de correspondencia y archivística, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la AEROCIVIL, cumpliendo con las disposiciones Normativas y las contenidas en circulares, resoluciones y decretos que se relacionen con el manejo de la correspondencia y archivística del contrato vigilado, de los contratos de obra e INTERVENTORÍA.

El interventor deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA mantener actualizado el libro de bitácora con las respectivas firmas de los profesionales involucrados en las actividades realizadas. El no cumplimiento de lo anterior dará inicio a los procesos sancionatorios por parte de la Aerocivil.

Se asiste a las reuniones y comités convocados por la AEROCIVIL, siempre que se requiera, y con los recursos y Especialistas necesarios para ofrecer la asesoría necesaria, en atención a las actividades del contrato en ejecución.

Se cuenta con la disponibilidad y comprometerse a realizar labores en horarios diurnos y nocturnos, acorde con los requisitos de desarrollo del Contrato de obra, de acuerdo con las ventanas operacionales y permisos acordados, para ejecutar actividades de obra, sin que esto genere erogaciones económicas de la INTERVENTORÍA o reclamaciones por mayor permanencia o costos de personal o una limitante para la ejecución de las actividades.

Se realiza el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.

Financiero:

Verificar el manejo y la correcta inversión de los recursos públicos entregados al CONTRATISTA DE OBRA en calidad de anticipo, al igual que los rendimientos financieros que llegaren a producir éstos, de conformidad con los pliegos de condiciones, propuesta y la normatividad vigente que rige el manejo de los recursos públicos; el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la presentación de un programa de inversión del anticipo.

Realizar el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.

Comprobar que el CONTRATISTA DE OBRA cuente de manera permanente con los recursos financieros necesarios para la ejecución idónea del contrato.

Llevar un constante seguimiento del avance, recursos y estado del proyecto en la herramienta Microsoft Project. Emitir los reportes oportunos a la AEROCIVIL, cada que sean requeridos.

Revisar y tramitar ante la AEROCIVIL las solicitudes de pago al CONTRATISTA DE OBRA, dentro del plazo establecido en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos y obras requeridas contractualmente.

Revisar y verificar la adecuada presentación y contenido de las cuentas de cobro del CONTRATISTA DE OBRA.

3.4 INFORME DE COMITÉS Y AVANCE DE COMPROMISOS, PLANES DE ACCIÓN.

En el presente periodo se han realizado las siguientes reuniones:

- **Comité de seguimiento (05.08.2024):**

 Se solicita al Contratista dar cumplimiento a lo señalado en el Anexo 1 acerca de los siguientes entregables así:

 6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

 (…) f) El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación del equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad. (…)

 6.2.2. PRESENTACIÓN DE INFORMES SEMANALES, MENSUALES, REQUERIMIENTOS Y ACTAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

 El Contratista de obra deberá responder en un término no superior a DOS (2) DÍAS CALENDARIO al interventor y/o supervisor del contrato, los requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato, so pena de iniciar los procesos administrativos pertinentes.

 En caso de requerir respuestas a derechos de petición, reclamaciones, tutelas y demás solicitudes que necesiten de atención y respuesta inmediata, el contratista de obra tendrá máximo un (1) día para presentar la información pertinente.

6.2.4.2. PLAN DE TRABAJO (PT)

Este Plan de Trabajo deberá ser presentado por el contratista de obra dentro de los 10 días hábiles siguientes al acta de inicio, a su vez debe ser aprobado por el INTERVENTOR dentro de los CINCO (5) DIAS CALENDARIO siguientes a su recibo, en caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del INTERVENTOR, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) DIAS CALENDARIO, so pena de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente y se iniciará con los trámites administrativos de incumplimiento. Lo anterior no es óbice para que el CONTRATISTA realice Las obras y/o actividades exigidas por la interventoría, antes de la presentación del (PT).

6.2.4.3. PLAN DETALLADO DE TRABAJO

El Programa Detallado de Trabajo es la manifestación gráfica de las inversiones a realizar por parte del CONTRATISTA de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la INTERVENTORIA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar y mantener actualizado dicho programa.

- **Comité de seguimiento (20.08.2024):**

Se solicita al Contratista dar cumplimiento a lo señalado en el Anexo 1 acerca de los siguientes entregables así:

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

(…) f) El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación del equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad. (…)

6.2.2. PRESENTACIÓN DE INFORMES SEMANALES, MENSUALES, REQUERIMIENTOS Y ACTAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista de obra deberá responder en un término no superior a DOS (2) DÍAS CALENDARIO al interventor y/o supervisor del contrato, los requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato, so pena de iniciar los procesos administrativos pertinentes.

En caso de requerir respuestas a derechos de petición, reclamaciones, tutelas y demás solicitudes que necesiten de atención y respuesta inmediata, el contratista de obra tendrá máximo un (1) día para presentar la información pertinente

6.2.4.2. PLAN DE TRABAJO (PT)

Este Plan de Trabajo deberá ser presentado por el contratista de obra dentro de los 10 días hábiles siguientes al acta de inicio, a su vez debe ser aprobado por el INTERVENTOR dentro de los CINCO (5) DIAS CALENDARIO siguientes a su recibo, en caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del INTERVENTOR, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) DIAS CALENDARIO, so pena de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente y se iniciará con los trámites administrativos de incumplimiento. Lo anterior no es óbice para que el CONTRATISTA realice Las obras y/o actividades exigidas por la interventoría, antes de la presentación del (PT).

6.2.4.3. PLAN DETALLADO DE TRABAJO

El Programa Detallado de Trabajo es la manifestación gráfica de las inversiones a realizar por parte del CONTRATISTA de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la INTERVENTORIA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar y mantener actualizado dicho programa.

Este deberá presentarse a la AEROCIVIL, previa aprobación de la INTERVENTORIA, dentro de los DIEZ (10) días HABILES siguientes al inicio del contrato. So pena de inicio de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6.2.4.5. PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (Aplica a quien haya obtenido el puntaje por factor de calidad durante el proceso de selección)

El contratista dentro de los DIEZ (10) DIAS CALENDARIO posteriores a la orden de inicio del contrato deberá presentar el programa de gerencia basado en los procesos de la guía PMBOK® sexta edición. La no presentación de este será motivo de inicio de proceso administrativo de sanción por incumplimiento

Otros temas

• La Supervisión solicita dar agilidad al trámite de anticipo, allegando lo correspondiente como Rut, contrato de fiducia, plan de inversión, copia de cedula del representante legal entre otros.

• Adelantar gestión de la valla con lo respecto al arte y envío para revisión al área de empresa de la Aeronáutica

• Se sugiere si lo requiere adelantar mesas de trabajo previa a la apropiación de estudios y diseños.

• Gestionar los respectivo a los permisos de construcción

• Adelantar lo correspondiente al PSO

• Revisión de la solicitud de cesión, se encuentra en verificación del área jurídica de la interventoría.

- **Comité de seguimiento (28.08.2024):**

Se realizó visita al aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, en compañía de comisión de la Aerocivil, contratista de obra e interventoría, y se desarrolló la siguiente agenda:

1. A su llegada al aeropuerto, los contratistas de la obra y la interventoría, con el apoyo y la colaboración de la gerente aeroportuaria, Dra. Oralba Álvarez Jaime, dedicaron la mañana a gestionar los permisos necesarios para el ingreso a las áreas concesionadas.

A pesar de que se solicitó al contratista de obra confirmar previamente la asistencia del personal que participaría en la visita, únicamente se informó el nombre del Ingeniero José Arvey Forero como representante del consorcio. Sin embargo, el ingeniero se presentó acompañado de seis personas adicionales sin previo aviso, lo que generó inconvenientes y retrasos en la gestión de los permisos correspondientes.

2. A las 2:00 p.m., se programó el inicio del recorrido y reconocimiento del área destinada para la construcción de la Base SEI. Durante la visita, la Gerente Aeroportuaria, Dra. Oralba junto con el funcionario del Aeropuerto, Ingeniero Wilmar

Coronel, brindaron una detallada contextualización tanto a esta Supervisión como a los contratistas sobre las condiciones del terreno y las situaciones necesarias a tener en cuenta para la ejecución de las obras.

3. Reunión en la Gerencia Aeroportuaria

Finalizado el recorrido, a las 4:00 p.m. se dio inicio a la reunión con todos los asistentes a la visita en la sala de juntas de la Gerencia Aeroportuaria. Durante esta sesión, se abordaron los siguientes temas:

La Gerente Aeroportuaria y el Ingeniero Wilmar Coronel, hicieron recomendaciones relacionadas con el trámite oportuno de los permisos para ingreso a áreas restringidas del Aeropuerto del personal de obra, vehículos, equipos y materiales.

Para lo cual los contratistas deben presentar en físico la documentación correspondiente.

Lo anterior debe contar con la revisión y aprobación previas de la interventoría. Posteriormente, la interventoría deberá remitir la información a la Supervisión, quien será la encargada de notificar con una antelación mínima de 48 horas a la Gerente del Aeropuerto y a la Concesión Aeropuertos de Oriente.

Adicionalmente, se recomendó a los contratistas de Obra e Interventoría, realizar de manera prioritaria los cursos de Seguridad Operacional que ofrece la Concesión.

Finalmente, la Gerencia del Aeropuerto recomendó realizar la socialización del proyecto con los Bomberos del Aeropuerto.

Por su parte la Arquitecta Marisol Puentes Romero, Supervisora del Contrato de Interventoría destacó lo siguiente:

Mantener una comunicación clara y efectiva con la Gerencia Aeroportuaria sobre las actividades de la obra y todo lo concerniente al proyecto.

Se solicitó la asistencia de los profesionales Social y Ambiental del Aeropuerto a la reunión donde se trataran los temas correspondientes a estas áreas.

Seguidamente la Supervisora solicitó a la Interventoría, informar sobre las generalidades de los Contratos de Obra e Interventoría como: Plazo, valor, alcance, etapas, etc. Presentación que realizó la Ingeniera Ximena Gutiérrez.

Con respecto a la recomendación de la Gerente sobre la socialización del proyecto con los bomberos, la Supervisora del Contrato de Interventoría informó que se organizará la reunión de socialización. Para ello, se solicitará el apoyo y

acompañamiento de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, el área de Planificación Aeroportuaria y la Secretaría de Servicios Aeroportuarios. Esta reunión se llevará a cabo una vez finalizada la etapa de revisión y apropiación de los estudios y diseños, de acuerdo con lo sugerido por la interventoría.

Seguidamente, la Supervisora del Contrato solicitó información a la Interventoría y al Contratista de Obra sobre el estado actual de los entregables contractuales y el avance de la etapa de apropiación de los estudios y diseños por parte del Consorcio Obras Especiales. En respuesta, la Interventoría informó que aún no había recibido dicha documentación por parte del contratista. Ante esta situación, la Supervisora del Contrato de Interventoría requirió a la interventoría para conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por su parte, el Ingeniero José Arvey Forero indicó que toda la documentación requerida ya había sido entregada, pero a la Interventoría en Valledupar. Ante esta afirmación, tanto la Supervisión como la Interventoría increparon al Ingeniero Forero para que se refiriera exclusivamente a los asuntos relacionados con el contrato de Obra N° 23001165 H4 DE 2023 - LOTE 3, cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS

AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF. LOTE 3. AEROPUERTO CAMILO DAZA – CÚCUTA" y no al de Valledupar.

Debido a la ausencia de participación efectiva del Contratista de Obra y su equipo, quienes debían dar cuenta del estado del contrato de obra, la Supervisión decidió dar por terminada la reunión y la comisión de manera anticipada.

- **Comité de seguimiento (30.08.2024):**

Socialización del proyecto desde el área ambiental social entre los interesados Contratista, Supervisión, profesionales de la aeronáutica e Interventoría.

Se realiza un presentación con las generalidades del proyecto

Respecto al componente ambiental el contratista realizo la entrega recientemente de la información y se encuentra en revisión por parte de la especialidad ambiental de la interventoría, sin embargo, se señala por parte de esta Interventoría que es necesario que el contratista este alineado con las actividades, impactos y plan de manejo ambiental (PMA) con la resolución de licencia del aeropuerto y adicional se deja sobre la mesa la solicitud si es necesario o no hacer la aplicación de la resolución 1257 residuos de construcción y demolición (RCD).

La profesional social de la aeronáutica indica la importancia del conocimiento del protocolo de gestión y el manual de imagen donde se resalta conocer los parámetros y plantillas que se requieren. Adicional, la aeronáutica solicita se realice la caracterización de la población de la zona de influencia del proyecto y conocer los impactos a la comunidad, igualmente realizar las respectivas socializaciones durante inicio, desarrollo y fin del proyecto con información definida. Así mismo, si se tienen identificados los impactos tener un plan de acción y/o mitigación dirigido hacia la comunidad, en aras de generar acompañamiento si se requiere por parte de los funcionarios y definir tramites de petición, quejas y reclamos (PQR´s).

En el componente social por parte de la Administración del aeropuerto se solicita tener en cuenta la comunidad, ya que está rodea al aeropuerto con aproximadamente 18 barrios con énfasis en la comuna 6,7 y 8. Finalmente se realizan las recomendaciones pertinentes a cerca del conducto regular para gestionar los permisos de ingresos al aeropuerto.

Queda como compromiso la entrega de Protocolo de gestión y manual de imagen por parte de la Aerocivil y recomendaciones para la gestión de permisos de ingreso al Aeropuerto

3.5 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, PROPUESTAS DE MITIGACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1. Es necesario que el contratista de obra realice la entrega con todo el lleno de documentación de los planes programas, y documentos de seguimiento al contrato de obra, de acuerdo a los requisitos contractuales.
2. Se informe que la fase de apropiación de estudios y diseños culmina según plazo contractual el 29 de septiembre de 2024.
3. Se envió solicitud de incumplimiento al contratista de obra por no cumplir la entrega de documentación de seguimiento contractual, planes y programas.

3.6 RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El contratista de obra realiza solicitud de cesión del contrato de obra, la cual está en evaluación.

El contrato está en la fase de apropiación de estudios y diseños culmina según plazo contractual el 29 de septiembre de 2024, el contratista de obra remite un primer informe de revisión de diseño estructural, con una lista de chequeo de diseño, el cual requiere ser respondida por el diseñador estructural.

4 CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

4.1 AVANCE DE ACTIVIDADES DE OBRA

Actualmente el contrato se encuentra en la ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, de acuerdo a los tiempos de ejecución establecidos en la cláusula 4 del contrato de obra así:

El plazo de ejecución de los contratos será de DIECISEIS (16) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, distribuido de la siguiente forma:

• ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Durante esta etapa se desarrollará la revisión apropiación de los estudios y diseños, para lo anterior el plazo será de dos (02) meses a partir de la firma del acta de inicio, el contratista revisará, apropiará los diseños entregados por la Aerocivil.

Ver ANEXO REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. (**Aeroportuaria, Formato 54 – minuta del contrato de obra, No. 23001165 H4, pág. 3).**

Se precisa que el contratista de obra hace una solicitud de cesión del contrato de obra mediante comunicado COE – 004 – 2014 (Rad. RA-ACDC-0004-2024-VT), esta solicitud se gestionó por esta Interventoría mediane los CO-ACDC-0012-2024-VT CO-ACDC-0017-2024-VT y CO-ACDC-0018-2024-VT.

4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Se realizó visita al aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta el 28 de agosto de 2024, en compañía de la supervisión de la Aerocivil, dirección de Interventoría y dirección de obra, el cual se detalla en el numeral 3.4 del presente documento.

4.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SIGUIENTE PERIODO. (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS NECESARIOS).

Continuar con la etapa de apropiación de estudios y diseños de acuerdo a el plazo de ejecución de los contratos será de DIECISEIS (16) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, distribuido de la siguiente forma:

• ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Durante esta etapa se desarrollará la revisión apropiación de los estudios y diseños, para lo anterior el plazo será de dos (02) meses a partir de la firma del acta de inicio, el contratista revisará, apropiará los diseños entregados por la Aerocivil.

Ver ANEXO REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

4.4 CUADRO FINANCIERO DEL CONTRATO: PROGRAMADO, EJECUTADO, CONTROL DE COBROS Y PAGOS

A la fecha de elaboración de este informe no se han presentado actas de cobro parcial por parte del contratista de obra.

5 CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

5.1 CUADRO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

Actualmente el contrato se encuentra en la ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, de acuerdo a los tiempos de ejecución establecidos en la cláusula 4 del contrato de obra.

5.2 SOPORTE DE LAS ACTAS DE PAGO

No se han gestionado actas parciales de obra en el periodo de elaboración del presente informe.

6 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS

6.1 ALCANCE ADMINISTRATIVO

Se convocan las reuniones técnicas a desarrollarse entre el CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA y AEROCIVIL, con el fin de conocer, revisar y realizar seguimiento al avance de la ejecución de las actividades contratadas.

Se lleva el estricto control sobre la correspondencia producida con el CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.

Se programan, con el director de obra y la AEROCIVIL, comités periódicos para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

Se presentan a la AEROCIVIL informes semanales, mensuales o cada vez que sea solicitado, sobre el estado de ejecución y avance del contrato de obra.

Se presentan la AEROCIVIL, los informes establecidos en este documento o en el manual de INTERVENTORÍA o los solicitados por la AEROCIVIL para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control.

Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y las de carácter ambiental aplicables al contrato de obra.

Se da cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y las de carácter ambiental que sean aplicables al contrato de INTERVENTORÍA.

Se adelanta las actuaciones administrativas necesarias para la correcta dirección, desarrollo y ejecución adecuada del objeto contractual del contrato de obra.

Se tramitan oportunamente ante la AEROCIVIL, dentro de sus competencias, los trámites necesarios frente al inicio y desarrollo de los procesos administrativos sancionatorios por incumplimientos del CONTRATISTA DE OBRA.

Se vigila porque se cumplan los requisitos contractuales de las garantías o amparos de póliza del contrato de obra.

Mantener el control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el CONTRATISTA DE OBRA.

Se implementa un sistema de correspondencia y archivística, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la AEROCIVIL, cumpliendo con las disposiciones Normativas y las contenidas en circulares, resoluciones y decretos que se relacionen con el manejo de la correspondencia y archivística del contrato vigilado, de los contratos de obra e INTERVENTORÍA.

El interventor deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA mantener actualizado el libro de bitácora con las respectivas firmas de los profesionales involucrados en las actividades realizadas. El no cumplimiento de lo anterior dará inicio a los procesos sancionatorios por parte de la Aerocivil.

Se asiste a las reuniones y comités convocados por la AEROCIVIL, siempre que se requiera, y con los recursos y Especialistas necesarios para ofrecer la asesoría necesaria, en atención a las actividades del contrato en ejecución.

Se cuenta con la disponibilidad y comprometerse a realizar labores en horarios diurnos y nocturnos, acorde con los requisitos de desarrollo del Contrato de obra, de acuerdo con las ventanas operacionales y permisos acordados, para ejecutar actividades de obra, sin que esto genere erogaciones económicas de la INTERVENTORÍA o reclamaciones por mayor permanencia o costos de personal o una limitante para la ejecución de las actividades.

Se realiza el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.

6.2 ALCANCE TÉCNICO

Siendo que hay documentos que aún no se ha presentado por parte del contratista de obra, frente al componente técnico la interventoría emite solicitud de incumplimiento en comunicado CO-ACDC-0013-2024-VT, por lo tanto, una vez se entrega la documentación esta interventoría dará el respectivo cumplimiento de los siguientes puntos:

El INTERVENTOR debe verificar y aprobar el cronograma de ejecución de las obras de construcción, así como el plan de asignación de recursos detallado, para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de obra, documento que deberá entregar el CONTRATISTA DE OBRA a la INTERVENTORÍA.

El INTERVENTOR debe revisar el Plan de Seguridad Operacional, presentado por el CONTRATISTA DE OBRA y remitirlo al SUPERVISOR del contrato de interventoría.

El INTERVENTOR debe revisar, aprobar, y realizar seguimiento, a los análisis de precios unitarios (APU) ofertados por el CONTRATISTA DE OBRA

Revisar y aprobar para su aprobación el informe semanal presentado por el CONTRATISTA DE OBRA por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas. De lo anterior, el interventor debe elaborar el informe respectivo a la SUPERVISIÓN

Por otra parte, se da cumplimiento en los siguientes puntos por parte de la interventoría:

Prestar acompañamiento permanente e idóneo a la AEROCIVIL, en el evento que se realicen visitas de campo al contrato de obra ya sea de manera programada o imprevista, facilitando la logística y el apoyo requerido.

Velar y cumplir la entrega de informes, conceptos y resultados, en los tiempos requeridos, de las evaluaciones técnicas del contrato de obra, verificando que se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato de obra.

Revisar, analizar y documentar en forma completa y detallada la revisión, de cada una de las actividades contractuales, cantidades de obra, fuentes de materiales, especificaciones técnicas, propuesta, derechos de autor, normas y reglamentaciones aplicables al contrato suscrito y sobre el cual, se ejercerá la INTERVENTORÍA.

Conocer sobre la organización y disposiciones normativas de la AEROCIVIL y otras disposiciones Aeronáuticas Internacionales y demás legislación nacional aplicable al contrato de obra.

Revisar y aprobar el informe mensual entregado por el CONTRATISTA DE OBRA correspondiente al periodo ejecutado, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, que incluya de forma detallada el registro fotográfico de las actividades realizadas (con un antes y después) durante el mes transcurrido, con las respectivas conclusiones, recomendaciones, rendimientos y donde se indique el cumplimiento o porcentaje de cumplimiento de lo ejecutado en el mes vs. lo programado, incluyendo reportes fotográficos y de video que se consideren necesarios para soportar la información.

Recibir y tramitar las respuestas o solicitudes realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA en un término no superior a DOS (2) días calendario, de los requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato, so pena de iniciar los procesos administrativos correspondientes.

6.3 ALCANCE AMBIENTAL

Se encuentra en proceso de revisión el plan de manejo ambiental de obra PMA.

6.4 ALCANCE DE SEGUROS

De acuerdo con el contrato de Obra 23001165 H4 – LOTE 3 de 2023 en su Clausula 1. Garantías. Se relaciona el estado actual de las pólizas vigentes del Contratista de mantenimiento lado tierra.

Tabla 3. Estado actual de Pólizas del Contrato 23001165 H4 – LOTE 3 de 2023

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Seguros del estado	21-44-101444209	0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/06/2024	06/02/2026	$1.981.114.527,60
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/06/2024	06/10/2028	$1.981.114.527,60
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/10/2025	06/10/2030	$1.981.114.527,60
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	06/06/2024	06/02/2026	$2.124.295.553,60
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/10/2025	06/10/2028	$1.981.114.527,60
Seguros del estado	21-40-101234675	0	Póliza RCE	06/06/2024	06/10/2025	$650.000.000,00
ACTUALIZACIÓN ACTA DE INICIO						
Seguros del estado	21-44-101444209	2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2024	01/04/2026	$1.981.114.527,60
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2024	29/11/2028	$1.981.114.527,60
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/11/2025	29/11/2030	$1.981.114.527,60
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	30/07/2024	01/04/2026	$2.124.295.553,60
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/11/2025	29/11/2028	$1.981.114.527,60
Seguros del estado	21-40-101234675	1	Póliza RCE	06/06/2024	06/10/2025	$650.000.000,00

Fuente: Elaboración propia con información del SECOP II

De acuerdo con el contrato de interventoría 23001272 H3 de 2023 – LOTE 3 en su Clausula 16. Garantías. Se relaciona el estado actual de las pólizas vigentes del Contratista de mantenimiento lado aire.

Tabla 4. Estado actual de Pólizas del Contratista de interventoría

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
		0	Cumplimiento del contrato	11/07/2024	11/03/2026	$541.694.913,90

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Seguros del estado	21-44-101446011		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/07/2024	11/11/2028	$361.129.942,60
			Calidad del servicio	11/11/2025	11/11/2030	$361.129.942,60
Seguros del estado	21-40-101235979	0	Póliza RCE	11/07/2024	11/11/2025	$390.000.000,00
SEGÚN ACTA DE INICIO						
Seguros del estado	21-44-101446011	1-2	Cumplimiento del contrato	30/07/2024	30/03/2026	$541.694.913,90
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/07/2025	30/11/2028	$361.129.942,60
			Calidad del servicio	30/11/2025	30/11/2030	$361.129.942,60
Seguros del estado	21-40-101235979	1-2	Póliza RCE	30/11/2025	30/11/2025	$390.000.000,00

Fuente: Elaboración propia con información del SECOP II

6.5 ALCANCE A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Tabla 5. Seguimiento a la matriz de riegos contrato de obra

Evaluación de matriz de riesgos del Contrato de obra No 23001165 H4 de 2023. – LOTE 3		
Riesgo	**Frecuencia**	**Observaciones**
Mayores costos de: materiales y/o equipos y/o transporte para la ejecución del contrato.	SEMANAL	No se materializa
Escasez de mano de obra calificada y no calificada disponible en el sitio de ejecución del objeto contractual	DIARIO	No se materializa
Mayores costos del transporte de material resultante/sobrante o mayores costos de disposición final del material en botadero autorizado.	MENSUAL	No se materializa
Variación en los precios de insumos y demás componentes ofertados o incluidos en cualquier momento del contrato y que no esté cobijados en las cláusulas contractuales.	MENSUAL	No se materializa
Afectación en el acceso del personal, insumos y/o maquinaria al sitio de la obra por bloqueos o manifestaciones en las vías de comunicación al Aeropuerto.	MENSUAL	No se materializa
Oposición social al proyecto, acciones de facto o acciones tipificadas en la legislación penal, ocasionadas por grupos de interés o terceros que quebranten el orden público y que impidan el inicio de las actividades o determinar la suspensión de estas.	MENSUAL	No se materializa
Retención forzada de personal y equipos	MENSUAL	No se materializa
Sentencias y/o órdenes ejecutoriadas de autoridades externas que requieran la suspensión de las obras para adelantar trámites relacionados a requerimientos de terceros	MENSUAL	No se materializa

Evaluación de matriz de riesgos del Contrato de obra No 23001165 H4 de 2023. – LOTE 3		
Riesgo	**Frecuencia**	**Observaciones**
Sabotajes, robos, incendios, a equipos o campamentos de obra.	MENSUAL	No se materializa
Cambios en la situación política, sistema de gobierno y condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	TRIMESTRAL	No se materializa
Ausencia del contrato suscrito de interventoría para el inicio del contrato de obra	QUINCENAL	No se materializa
Terminación anticipada o modificación parcial del contrato de obra como consecuencia del riesgo reputacional ocasionado por el Contratista	MENSUAL	No se materializa
Retraso en el cronograma de obra por Código azul (atención contingencias o emergencias)	SEMANAL	No se materializa
Presencia de Origen Object Damage (FOD), e incursiones en la zona de ejecución de la obra.	DIARIO	No se materializa
Afectación a las redes REAN / REAP/RTAN / RTAP existentes en el Aeropuerto.	SEMANAL	No se materializa
Afectación a la red hidráulica de aguas residuales construidas	SEMANAL	No se materializa
Afectación a la operación generada por el traslado de redes internas y externas (Hidrosanitarias, eléctricas, telecomunicación y gas) del Aeropuerto.	SEMANAL	No se materializa
Daños ocasionados a terceros por construcción de las obras, por causas imputables al Contratista.	SEMANAL	No se materializa
Ejecución de actividades y afectación sobre áreas que tengan afectación de garantías de contratos anteriores.	A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	No se materializa
Manejo inadecuado de vectores en la zona de la obra	SEMANAL	No se materializa
Oportunidad en el trámite de permisos NOTAM, permiso de construcción y renovaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos en zonas de maniobra de aeronaves (plataforma, calles de rodaje, pistas, etc.).	SEMANAL	No se materializa
No contar con la disponibilidad del predio para la ejecución del proyecto	SEMANAL	No se materializa
la no disponibilidad de "STOCK" para sistemas de ayudas visuales, cuando se afecte como consecuencia de daños causados por el contratista.	CONTINUA	No se materializa
Inundación del lado aire; accidentes y/o incidentes en el área de movimiento o maniobra del aeropuerto, por causas que sean atribuibles al contratista.	SEMANAL	No se materializa
Altos niveles de precipitación o afectaciones climáticas que tengan la potencialidad de incidir en la ejecución de los trabajos	MENSUAL	No se materializa
Contagio del personal de la obra con enfermedades que requiera atención; envenenamiento por reptiles o insectos venenosos y demás enfermedades que se puedan presentar.	SEMANAL	No se materializa
Trámite oportuno con los permisos, licencias, autorizaciones, planes de manejo ambiental y demás, necesarios para el desarrollo de las obras.	SEMANAL	No se materializa
Hallazgos arqueológicos en el predio, yacimientos rocosos, evidencias forenses, hundimientos o rellenos.	MENSUAL	No se materializa
Cambios en normatividad, regulatorios y/o especificaciones técnicas aplicables, por actualizaciones Técnicas o Jurídicas.	MENSUAL	No se materializa

Evaluación de matriz de riesgos del Contrato de obra No 23001165 H4 de 2023. – LOTE 3		
Riesgo	**Frecuencia**	**Observaciones**
Cambio en los indicadores de financiación o riesgo de liquidez e inadecuadas condiciones financieras.	MENSUAL	No se materializa
El contratista de obra encontró yerros técnicos, deficiencias u omisiones en los estudios y diseños.	Semanal	No se materializa
Mayores valores y plazos para la ejecución del objeto del contrato producto de la actualización de los estudios y diseños por parte del contratista	Semanal	No se materializa

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SECOP II

Tabla 6. Seguimiento a la matriz de riegos contrato de interventoría

Evaluación de matriz de riesgos del Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 – lote 3		
Riesgo	**Frecuencia**	**Observaciones**
Mayor duración en el tiempo de ejecución de la Interventoría, a causa de la prórroga en el plazo de ejecución sin adición del CONTRATO DE OBRA, por causas atribuibles al contratista de obra.	SEMANAL	No se materializa
Bloqueos, por protestas o manifestaciones de grupos sociales en la región o cercanías al Aeropuerto.	MENSUAL	No se materializa
Cambio de políticas gubernamentales, por modificaciones en la situación política, sistema de gobierno y condiciones sociales, que sean probables o previsibles.	MENSUAL	No se materializa
Falta de gestión oportuna para contar con los permisos del personal y/o vehículos y/o maquinaria que permitan el ingreso y/o trabajos en el Aeropuerto.	MENSUAL	No se materializa
Afectación al servicio aéreo, por el desarrollo de actividades áreas y horarios no previstos.	SEMANAL	No se materializa
Daños y afectaciones a personas e infraestructura, causados por el no seguimiento, control y aplicación de las normas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, requeridas y aplicables.	SEMANAL	No se materializa
No consecución de financiación o riesgo de liquidez e inadecuadas condiciones financieras.	MENSUAL	No se materializa
Cambios en normatividad, regulatorios y/o especificaciones técnicas aplicables, por actualizaciones Técnicas o Jurídicas.	SEMANAL	No se materializa
Epidemias de fiebre amarilla, dengue, Coronavirus (Covid-19), malaria, enfermedad de chagas o difteria; envenenamiento por picaduras o mordeduras de reptiles o insectos venenosos.	DIARIO	No se materializa
Recargos adicionales del personal de interventoría debido a trabajos nocturnos y festivos. Mayores costos en la dotación de	SEMANAL	No se materializa

Evaluación de matriz de riesgos del Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 – lote 3		
Riesgo	**Frecuencia**	**Observaciones**
elementos e insumos de Bioseguridad para la implementación de los protocolos COVID 19.		
Ocurrencia de fenómenos naturales adversos, previsibles, como inundaciones, precipitaciones intensas, entre otros	MENSUAL	No se materializa
Fallos en los sistemas de comunicaciones necesarios para realizar el adecuado desarrollo de la interventoría y seguimiento al CONTRATO DE OBRA.	MENSUAL	No se materializa
Declaratoria desierta del proceso de interventoría por incumplimiento de las condiciones pactadas en el pliego de condiciones o ausencia de oferentes al proceso de interventoría.	DIARIO	No se materializa
El contratista de obra encontró yerros técnicos, deficiencias u omisiones en los estudios y diseños.	Semanal	No se materializa
Mayores valores y plazos para la ejecución del objeto del contrato producto de la actualización de los estudios y diseños por parte del contratista.	Semanal	No se materializa

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SECOP II

6.6 ALCANCE CONTABLE

Verificar el manejo y la correcta inversión de los recursos públicos entregados al CONTRATISTA DE OBRA en calidad de anticipo, al igual que los rendimientos financieros que llegaren a producir éstos, de conformidad con los pliegos de condiciones, propuesta y la normatividad vigente que rige el manejo de los recursos públicos; el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la presentación de un programa de inversión del anticipo.

Realizar el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.

Comprobar que el CONTRATISTA DE OBRA cuente de manera permanente con los recursos financieros necesarios para la ejecución idónea del contrato.

Llevar un constante seguimiento del avance, recursos y estado del proyecto en la herramienta Microsoft Project. Emitir los reportes oportunos a la AEROCIVIL, cada que sean requeridos.

Revisar y tramitar ante la AEROCIVIL las solicitudes de pago al CONTRATISTA DE OBRA, dentro del plazo establecido en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos y obras requeridas contractualmente.

Revisar y verificar la adecuada presentación y contenido de las cuentas de cobro del CONTRATISTA DE OBRA.

7 REGISTRO FOTOGRÁFICO

7.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO LADO TIERRA

	
Visita del 28 de agosto de 2024	Visita del 28 de agosto de 2024
	
Visita del 28 de agosto de 2024	Visita del 28 de agosto de 2024
	
Visita del 28 de agosto de 2024	Visita del 28 de agosto de 2024

8 GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1 CORRESPONDECIA RECIBIDA

Tabla 7. Relación de correspondencia recibida

COMUNICACIONES RECIBIDAS 2024								
Contrato de Interventoría 23001272 H3 DE 2023 – lote 3								
Proyecto: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CUCUTA								Cliente: AEROCIVIL
Código Consecutivo			Código Consecutivo Remitente	Fecha			Remite	Asunto
				D	M	A		
RA-ACDC	0001	2024	COE – 001 - 2014	31	7	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE ACTA DE INICIO
RA-ACDC	0002	2024	COE – 002 - 2014	5	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	SOLICITUD DE INFORMACIÓN. estudios y diseños
RA-ACDC	0003	2024	COE – 003 - 2014	9	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
RA-ACDC	0004	2024	COE – 004 - 2014	12	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	SOLICITUD DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA N° 23001165 H4 DE 2023 - LOTE 3.
RA-ACDC	0005	2024	SIN NÚMERO	12	8	2024	AEROCIVIL	Solicitud informes semanales - Contrato No. 23001272 H3
RA-ACDC	0006	2024	CRP-COP-1165-2024-02	12	8	2024	CONSORCIO UNIOBRAS 2024-1165	SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO NO. 23001165 H4 DE 2023 - LOTE 1
RA-ACDC	0007	2024	SIN NÚMERO	22	8	2024	AEROCIVIL	Compromisos Reunión 20 de agosto de 2024 - Contratos No. 23001165 H4 y 23001272 H3
RA-ACDC	0008	2024	COE – 005- 2014	23	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE INFORMACIÓN.
RA-ACDC	0009	2024	COE – 006- 2014	27	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE INFORME 1 REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL
RA-ACDC	0010	2024	COE – 007- 2014	27	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE PLAN DE CALIDAD
RA-ACDC	0011	2024	COE – 008- 2014	27	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE PMA
RA-ACDC	0012	2024	COE – 009- 2014	27	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE MODELO INFORME SEMANAL.
RA-ACDC	0013	2024	COE – 010- 2014	28	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA DE HOJAS DE VIDA DE PROFESIONALES
RA-ACDC	0014	2024	CRP-COP-1165-2024-09	29	8	2024	CONSORCIO UNIOBRAS 2024-1165	COMPLEMENTO DOCUMENTOS CESIÓN
RA-ACDC	0015	2024	SIN NÚMERO	29	8	2024	AEROCIVIL	Compromisos Reunión 20 de agosto de 2024 - Contratos No. 23001165 H4 y 23001272 H3
RA-ACDC	0016	2024	COE – 011- 2014	30	8	2024	CONSORCIO UNIOBRAS 2024-1165	ENTREGA DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS DE CESIÓN.
RA-ACDC	0017	2024	COE – 012- 2014	30	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	SOLICITUD DE PERMISO DE INGRESO DE PERSONAL TOPOGRÁFICO.
RA-ACDC	0018	2024	COE – 013- 2014	30	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FIDUCIA
RA-ACDC	0019	2024	COE – 014- 2014	30	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	ENTREGA CONTRATO FIDUCIARIO

Fuente: Elaboración propia

8.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 8. Relación de correspondencia enviada

COMUNICACIONES ENVIADAS 2024							
Contrato de Interventoría 23001272 H3 DE 2023 - LOTE 3							
Proyecto: AEROCIVIL - AEROPUERTO CAMILO DAZA CUCUTA							Cliente: AEROCIVIL
Código Consecutivo			Fecha			Destinatario	Asunto
			D	M	A	Empresa	
CO-ACDC	0001	2024	31	7	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Envío Acta de Inicio de obra suscrita (Rad: RA-ACDC-0001-2024-VT de fecha jul-31-2024).
CO-ACDC	0002	2024	5	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Solicitud de documentación para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001165 H4 de 2023.
CO-ACDC	0003	2024	13	8	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Radicación informe semanal No 1 Interventoría
CO-ACDC	0004	2024	15	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta al comunicado de contratista COE – 02 – 2014 con radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0002-2024-VT del 05 de agosto de 2024), cuyo asunto es “Solicitud de información”.
CO-ACDC	0005	2024	15	8	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Solicitud de aclaración de dedicaciones de personal para la ejecución del contrato de obra 23001165 H4 DE 2023 - LOTE 3, "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF”. LOTE 3. AEROPUERTO CAMILO DAZA – CÚCUTA” . (Rad. RA-ACDC-003-2024-VT Solicitud de información.)
CO-ACDC	0006	2024	21	8	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Radicación informe semanal No 2 Interventoría
CO-ACDC	0007	2024	21	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Solicitud de documentación CLÁUSULA 6 para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001165 H4 de 2023. Anticipo.
CO-ACDC	0008	2024	21	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Solicitud de documentación CLÁUSULA 9 para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001165 H4 de 2023. Anticipo.
CO-ACDC	0009	2024	22	8	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Solicitud información acerca de alcance de otros contratos o garantías vigentes
CO-ACDC	0010	2024	27	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Solicitud de documentación para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001165 H4 de 2023
CO-ACDC	0011	2024	27	8	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	Radicación informe semanal No 3 Interventoría
CO-ACDC	0012	2024	27	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-004-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0004-2024-VT de fecha 12 de agosto de 2024). SOLICITUD DE CESION CONTRATO DE OBRA No 23001165 H4 DE 2023 Lote 3.
CO-ACDC	0013	2024	30	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Notificación de presunto incumplimiento del contrato de Obra No 23001165 H4 de 2023.
CO-ACDC	0014	2024	30	8	2024	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES	Respuesta a su comunicado COE-005-2014 radicado de interventoría (Rad. RA-ACDC-0008-2024-VT de fecha 23 de agosto de 2024). ENTREGA DE INFORMACION. (Programa de Gerencia).

Fuente: Elaboración propia

9 PLAN DE CARGA DE INTERVENTORÍA

En cada Informe mensual, la INTERVENTORÍA deberá presentar a la AEROCIVIL el Plan de Cargas de INTERVENTORÍA propuesto a implementar para el mes siguiente, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades y obras a ejecutar en el siguiente mes del contrato de obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de AEROCIVIL, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes. **(Aeroportuaria, complementario anexo 1 – especificaciones de interventoría pág. 11).**

9.1 PLAN DE CARGAS MES VENCIDO

Tabla 9. Relación plan de cargas mes vencido

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10,00%
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	47,00%
1	PROFESIONAL SOCIAL	21,00%
1	RESIDENTE AMBIENTAL	19,00%
1	RESIDENTE SST	50,00%
1	RESIDENTE ARQUITECTO	51,00%
1	ESPECIALISTA VIAS Y/O PAVIMENTOS	53,00%
1	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	53,00%
1	ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	48,00%
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50,00%
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	53,00%
1	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	53,00%
1	ABOGADO	18,00%
1	PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO Y GESTION DE LA CALIDAD	20,00%
	PERSONAL TECNICO	
1	INSPECTOR INTERVENTORIA	49,00%
1	TOPOGRAFO	50,00%
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO	
1	CADENERO 1	50,00%
1	CADENERO 2	50,00%

Fuente: Elaboración propia

9.1 PLAN DE CARGAS MES SIGUIENTE

Tabla 10. Relación plan de cargas mes siguiente.

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10,00%
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	47,00%
1	PROFESIONAL SOCIAL	21,00%
1	RESIDENTE AMBIENTAL	19,00%

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN
1	RESIDENTE SST	50,00%
1	RESIDENTE ARQUITECTO	51,00%
1	ESPECIALISTA VIAS Y/O PAVIMENTOS	53,00%
1	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	53,00%
1	ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	48,00%
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50,00%
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	53,00%
1	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	53,00%
1	ABOGADO	18,00%
1	PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO Y GESTION DE LA CALIDAD	20,00%
	PERSONAL TECNICO	
1	INSPECTOR INTERVENTORIA	49,00%
1	TOPOGRAFO	50,00%
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO	
1	CADENERO 1	50,00%
1	CADENERO 2	50,00%

Fuente: Elaboración propia

10 REPORTE DE EJECUCIÓN DE BOLSA DE MONTO AGOTABLE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2300131 H3 DE 2023

Si el INTERVENTOR requiere afectar la bolsa de GASTOS DE DESPLAZAMIENTO para cumplir con las obligaciones contractuales, el reconocimiento de estos se realizará en los términos señalados a continuación:

1. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la Dirección Central de la entidad desde la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORÍA cuya presencia en la entidad sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato, siempre que dicha reunión no se pueda realizar por medio virtuales y/o tecnológicos. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

2. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORÍA desde el lugar de domicilio del CONTRATISTA dentro del territorio nacional de Colombia siempre y cuando se cumplan de manera simultánea las siguientes condiciones: (i) su dedicación en obra sea menor al 100% y (ii) su presencia en obra sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

3. En el caso que se requiera la presencia en la Dirección Central de la Aerocivil a personal cuya dedicación en el lugar del proyecto sea de tiempo completo, la Aerocivil reconocerá los gastos de desplazamiento de acuerdo con los honorarios mensuales de conformidad con la resolución 00165 de fecha 30 de enero de 2023 de la entidad y teniendo en cuenta el decreto 0908 del 02 de JUNIO de 2023 o el que haga sus veces, por la cual se fija la escala de viáticos para los empleados públicos.

Tabla 11. Relación plan de manejo bolsa de monto agotable del contrato de interventoría 23001272 H3 de 2023 – lote 3

1	28/08/2024	Tiquetes Bogotá - Cúcuta/ Cúcuta-Bogotá	$613.120
2	28/08/2024	Desayuno Director	$22.000
3	28/08/2024	Almuerzo Director	$114.000
		TOTAL	$749.120

Fuente: Elaboración propia

11 REFERENCIAS

- Formato 1 a - estudios y documentos previos modalidades licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa
- Anexo 1 — anexo técnico interventoría. interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2.
- Complementario anexo 1 – especificaciones de interventoría.
- Contrato de interventoría 23001272 H3 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) (VF)" – Lote 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER."
- Formato 1 a - estudios y documentos previos modalidades licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.
- Documento base licitación de infraestructura de transporte (versión 3).
- Anexo 1 – anexo técnico licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)
- Complementario anexo 1 anexo técnico - especificaciones técnicas
- Contrato número 23001165 H4 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) (VF)" – Lote 3: AEROPUERTO CAMILO DAZA, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER."

12 ANEXOS

1. Anexo 1. Pólizas interventora
2. Anexo 2. Soporte gastos reembolsables